

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21228 ACUERDO de 11 de noviembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344.a) y Disposición Transitoria duodécima 1.2.^a a) y c) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de noviembre de 2003, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, por jubilación de don Pedro González Poveda.

Podrán participar en la convocatoria los Magistrados a que se refiere el artículo 344 a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, es decir aquellos que han superado las pruebas selectivas en el orden civil y penal, con quince años de antigüedad en la Carrera Judicial y cinco años en la categoría de Magistrado, así como los Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en la Disposición Transitoria Duodécima, punto 1. 2.^a, letras a) y c) de la mencionada Ley Orgánica, en los siguientes términos:

- Tener diez años, al menos, de servicios en la categoría de Magistrado y no menos de quince en la carrera.
- Haber prestado diez años de servicios en la categoría de Juez o en la de Magistrado, o en ambas, en órganos especializados del orden jurisdiccional civil.
- A los efectos de esta convocatoria se entienden por servicios prestados en órganos especializados en el orden jurisdiccional civil—salvo que no proceda su cómputo como años de servicios en la Carrera Judicial— los servicios prestados en situación de servicio activo o equivalente, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en los Juzgados de Primera Instancia, en las Secciones de las Audiencias Provinciales que no conocen exclusivamente de asuntos penales, en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, y en varios de estos órganos sucesivamente.

La convocatoria se resolverá, en primer término, en favor de los solicitantes que reúnan los requisitos del artículo 344 a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Si no hubiere solicitantes del turno a que se refiere el artículo 344 a), o si habiéndolos, no ostentasen méritos suficientes para la promoción a Magistrado del Tribunal Supremo, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial podrá resolver la convocatoria en favor de alguno de los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos por la citada Disposición Transitoria duodécima 1.2.^a a) y c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptada en su reunión de 29 de octubre de 1997 (B.O.E. de 12 de noviembre).

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

21229 ACUERDO de 11 de noviembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de noviembre de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, entre miembros de la Carrera Judicial que reúnan los requisitos legales, por la próxima jubilación de su actual titular Don Benjamín Blasco Segura.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés, relativos a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre).

Madrid, 11 de noviembre de 2003.- El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO